



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 026-2017-MPC

Cañete, 06 de marzo de 2016.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 22 de febrero del 2017, en la sección Orden del Día, el Oficio N° 11-2016-REGION POLICIAL LIMA-DIVPOL-C-OPC de fecha 12 de agosto del 2016, del Jefe de la División Policial Cañete, solicita equipos de oficina y otros para la Oficina de Participación Ciudadana de la División Policial de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al numeral 20) del Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad Provincial de Cañete a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública;

Que, mediante Informe N° 041-2017-SGLCPYM-MPC de fecha 17 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, comunica los bienes adquiridos por la Municipalidad para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, efectuándose la entrega formal mediante Orden de Compra N° 644-2016 y mediante Pedido - Comprobante de Salida - PECOSA N° 1739 de fecha 30 de diciembre se realizó la entrega formal de los bienes adquiridos mediante Orden de Compra N° 645-2016, los dos de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, y por motivos de espacio dichos bienes se encuentran en el Almacén, los bienes suman un total de S/. 8,099.73 para la entrega correspondiente;

Que, el Art.41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N° 2173-2017-GPPI-MPC, de fecha 14 de octubre del 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, manifiesta que lo solicitado ha sido programado en el presupuesto institucional para el presente ejercicio año fiscal, en un total de S/. 8,750.00 Soles;

Que, mediante Informe Legal N° 23-2017-GAJ-MPC de fecha 18 de enero del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina: que es factible aprobar la donación de equipos de oficina y otros, conforme a lo relacionado en el Informe N° 0041-2017-SGLYCP-GAF-MPC, para la Oficina de Participación Ciudadana de la División Policial Cañete, solicitado por la Jefatura de la División Policial Cañete, de conformidad con el numeral 9 del Art. 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

A. C. N° 026-2017-MPC

Que, mediante Dictamen N° 005-2017-CPEyAM-MPC de fecha 22 de febrero del 2016, la Comisión de Planificación, Economía y Administración Municipal, sugiere: aprobar la donación de bienes adquiridos como equipos de oficina y otros, conforme a lo relacionado en el Informe N° 0041-2017-SGLCPYM-GAF-MPC, para la oficina de Participación ciudadana de la División Policial de Cañete, solicitado por la Jefatura de la División Policial Cañete, de conformidad con el numeral 9 del Art. 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los artículos 9° numeral 25), numeral 3) del Art. 20° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, el concejo municipal por voto MAYORITARIO; y con dispensa de la lectura y aprobación del acta;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la donación de equipos de oficina y otros, a favor de la División Policial Cañete - Oficina de Participación Ciudadana de la División Policial Cañete, por la suma de S/. 8,099.73 (Ocho mil noventa y nueve con 73/100 Soles), por los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, para que a través de la Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranzas, accionen lo conveniente para el cumplimiento del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

